



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EN FECHA 3 DE ABRIL DE 2014.

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas del día **3 de Abril de 2014**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
SR. D. ANGEL ESPADA IRALA

SECRETARIO: SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES SIN EXCUSA DE ASISTENCIA

S^a D^a SHEILA MOYA GARCIA
SR. D. CRISTIAN MARZAL BALDRICH

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

1. **Aprobación acta sesión anterior.**
2. **Dación cuenta resoluciones de alcaldía.**
3. **Acuerdos sobre adhesión ecoembes.**
4. **Acuerdo sobre estudio viabilidad jurídica devolución al personal paga extra de diciembre 2012 afectada por la retroactividad de la norma.**
5. **Acuerdos sobre ayudas recursos hídricos según bases Diputación.**
6. **Ruegos y preguntas.**



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

1. Aprobación acta sesión anterior.

En el presente punto se procede por unanimidad de los presentes, a la aprobación del acta correspondiente a la sesión de pleno celebrado en fecha 24 de febrero de 2014.

2. Dación cuenta resoluciones de alcaldía.

En el presente punto se procede por el sr. Alcalde a dar cuenta de diversas resoluciones de alcaldía adoptadas relativas a exención del IMCV, aprobación de padrones fiscales, solicitud de ayudas para actividades culturales, para campañas de desratización, de becas para tareas formativas, así como diversas licencias de obras concedidas.

3. Acuerdos sobre adhesión ecoembes.

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según el cual (art.9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Visto el Convenio Marco suscrito el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana, a través de Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOGV nº 7201 de fecha 28 de enero de 2014) por el que se regula la gestión del contenedor amarillo (recogida selectiva de envases ligeros) y del contenedor azul (recogida selectiva de papel-cartón);

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOEMBES;

Considerando que el nuevo Convenio Marco viene a sustituir al anteriormente suscrito en fecha 30 de diciembre de 2008 entre las mismas parte, y que este Ayuntamiento se encuentra adherido al mismo, por medio del Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos;

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento, en consideración a su interés, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A., de fecha 10 de diciembre de 2013.

Segundo. Autorizar al presidenta de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al citado Convenio Marco.

Tercero. Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos."

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

4. Acuerdo sobre estudio viabilidad jurídica devolución al personal paga extra de diciembre 2012 afectada por la retroactividad de la norma.

Vista la siguiente propuesta de alcaldía:

“ .”

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate, previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

5. Acuerdos sobre ayudas recursos hídricos según bases Diputación.

Dada cuenta de las Bases para la convocatoria del plan de mejora de la eficiencia hídrica para los municipios de la provincia de Castellón 2014 – 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia nº 27 de fecha 4 de marzo de 2014

SE PROPONE:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de subvención acogida a las Bases de la convocatoria del plan de mejora de la eficiencia hídrica según publicación en el BOP nº 27, acordando solicitar la inclusión en el citado plan de la obra denominada “Proyecto básico y de ejecución de Deposito reguladora de agua potable”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ciento dos mil treinta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (102.033,94 euros), siendo el presupuesto incluido honorarios de ciento doce mil ciento treinta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (112.132,64 euros), acordando comprometerse a la aportación económica que resulte de la aprobación del plan.

SEGUNDO. Nombrar director de obra al ingeniero Sr. D. Ruben Monfort Nadal.

TERCERO. Hacer constar que el coste subvencionado de la obra no se repercute a los usuarios y que las obras o actuaciones no están incluidas en ningún contrato de gestión de servicios con empresa concesionaria.

CUARTO. Hacer constar que el Ayuntamiento de Santa Magdalena no dispone de Estudio de eficiencia hídrica municipal.

QUINTO. Hacer constar que no se han realizado otras peticiones o recibido otras subvenciones para la ejecución de las obras que se solicita se subvencionen dentro de la convocatoria del Plan de mejora de la eficiencia hídrica.

SEXTO. Solicitar la delegación de las facultades para la contratación de las obras incluidas en el Plan de mejora de la eficiencia hídrica y denominadas “Proyecto básico y de ejecución de Deposito regulador de agua potable” por parte del Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.”

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate, previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Del sr. Alcalde, manifestando que la idea es que en los Planes Provinciales para 2014 entre la 2 fase de las obras para el suministro hidrico, la ventaja es que se incrementara el presupuesto de la actuación y la ayuda en un cincuenta por ciento, con ello se aumentaria la capacidad para el suministro de agua y se acabaria la problemática para el suministro que se produce en periodos puntuales.

6. Ruegos y preguntas.

En el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que la actuación que se tiene previsto solicitar en los Planes Provinciales de 2015 es la del edificio social, puesto que seria conveniente acabar la fachada del edificio social y los viales.

Del concejal Sr. Angel Espada, preguntando cuanto haría falta para acabar la parte interior.

Del sr. Alcalde, manifestando que con unos ciento quince mil euros se acabaría la planta baja y el ascensor y con cien mil euros más se podría hacer las otras plantas.

Del concejal Sr. Angel Espada, preguntando como esta el auditorio.

Del sr. Alcalde, manifestando que esta el pavimento y faltarían las paredes laterales con maderas acústicas. Faltaría el falso techo del hall, la zona del mostrador, de control de accesos, la escalera de emergencia, los baños de la planta baja, la instalación de fontanería esta hecha pero faltarían las puertas, las paredes laterales, etc. También manifiesta el sr. Alcalde que ahora se le saca ya provecho como almacén, gracias a que la planta sótano ya está finalizada y podemos guardar el material que se depositaba antes en seis lugares distintos.

De la concejal D^a Vicenta Moya, manifestando que de cara al exterior se ve inacabado.

Del Teniente de alcalde D. Jose Manuel Bou, manifestando que los accesos deben arreglarse.

Del sr. Alcalde, manifestando que solo con los PPOS no se acabara, pero si se hacen las fachadas, se ponen los cristales de seguridad y se remata un poco, exteriormente quedaría finalizado. También manifiesta el sr. Alcalde que se ha presentado hoy la solicitud para adaptar el polideportivo y el centro social, concluye el sr. Alcalde, informando que en fiestas este año tendremos teatro con un grupo de Alcalá.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20,55 horas del día tres de abril de dos mil catorce.